1. GENERALIDADES				
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	DIRECCIÓN GENERAL			
MODALIDAD	**CAUSAL**			**(X)**
Licitación Pública				
Selección Abreviada	Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización	Subasta Inversa	Presencial	
			Electrónica	
		Bolsa de Productos		
		Acuerdo Marco		
	Menor Cuantía			
	Prestación de servicios de salud			
	Licitación declarada desierta			
	Enajenación de bienes del estado			
	Productos de origen o destinación agropecuaria			
	Actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales			
	Contratos de entidades a cuyo cargo se encuentre la ejecución de programas de protección			
	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional			
Concurso de Méritos	Abierto			
	Con Precalificación	Lista Corta	PTD	
			PTS	
		Lista Multiusos		
Mínima Cuantía	Invitación Pública de Mínima cuantía (menor al 10% de la menor cuantía)			**X**
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta			
	Empréstitos			
	Contratos o convenios Ínter administrativos			
	La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición			
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas			
	Encargo Fiduciario de entidades territoriales en Acuerdo Ley 550			
	No pluralidad de oferentes en el mercado			
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión Trabajos artísticos			
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles			

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
No. MC-056-CTC-2022

ESTUDIOS PREVIOS

La suscrita Directora del Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), CTC, creado mediante Decreto 059 del 11 de febrero de 2004, en uso de sus facultades legales, en desarrollo de lo consagrado en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015 y demás normas concordantes, deja constancia por medio del presente estudio sobre la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual a través de la modalidad de Mínima Cuantía para la contratación del siguiente objeto: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA APOYAR EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA.**

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO Y FORMA DE SATISFACERLA

1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, fue creado mediante Decreto 059 del 11 de febrero de 2004, como un establecimiento público de orden municipal.

El objeto social del Centro Tecnológico de Cúcuta es desarrollar los programas educativos que permitan complementar, actualizar, suplir conocimientos, formar en aspectos académicos o laborales y en general capacitar y formar para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, técnico, ocupacional, y el aprovechamiento de los recursos naturales, la participación ciudadana y comunitaria, el desarrollo de programas de formación técnica profesional y tecnológica en el marco de las disposiciones legales vigentes sobre educación superior, así como implementar programas de investigación y desarrollo tecnológico.

Según su misión, el Centro Tecnológico de Cúcuta, contribuye de manera estratégica al desarrollo regional a través de la oferta de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en constante crecimiento y mejoramiento, con acceso equitativo de los distintos sectores sociales y poblacionales priorizando los estratos uno, dos y tres, facilitando el acceso al mercado laboral y aumentando así el nivel de productividad y competitividad de la región.

En desarrollo de esta misión, con la participación de la Secretaría de Equidad del municipio de Cúcuta, el CTC, implementó cuatro (4) cursos de formación dirigidos a promover el desarrollo y la autonomía económica de mujeres de estratos socioeconómicos bajos y/o en situación de vulnerabilidad, mediante los cuales se buscó la promoción del emprendimiento a través de la ejecución de actividades de formación para el trabajo y la capacitación en artes y oficios.

Los cursos de formación fueron impartidos en sectores vulnerables del municipio de Cúcuta, tales como el Barrio Magdalena, Belén, Toledo Plata, La Pastora y Los Arrayanes, en donde se beneficiaron 144 mujeres en cursos de formación de Bisutería, Globoflexia, Manicure y Peinados, quienes participaron activamente durante todo el proceso de capacitación impartido por el Centro Tecnológico de Cúcuta.

En el marco del proceso de acompañamiento social que realiza el Centro Tecnológico de Cúcuta, y con la finalidad de fortalecer las potencialidades y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias de la formación para el trabajo en artes y oficios impartida, se hace necesario dotarlas de los insumos básicos iniciales para que puedan poner en práctica la formación recibida e iniciar con sus emprendimientos, de tal manera que puedan generar ingresos para el sustento de su núcleo familiar y asumir un rol productivo y constructivo en su familia y en su comunidad.

En virtud de lo anterior, a fin de dotar a este grupo de mujeres emprendedoras de las herramientas necesarias para iniciar sus proyectos económicos, se ha identificado según la especialidad de los cursos impartidos, se requiere adquirir los siguientes insumos:

BISUTERIA		
ITEMS	**CONCEPTO**	**CANT**
1	CAJA DE KIT DE BISUTERÍA PLASTICA	13 Unidades
2	KIT DE PINZAS BISUTERIA X 3 UNIDADES	13 Kits
3	NYLON ELÁSTICO X ROLLO	13 Unidades
4	AGUJA DE MOSTACILLA 0,6 MILIMETROS PAQUETE X 20 UNIDADES	13 Paquetes
5	TIRA DE PERLA DE VIDRIO #6	13 Tiras
6	FLORES ARMADAS COLOR NEGRO X METRO	13 Metros
7	PESCADORES O ANZUELOS X DOCENA	13 docenas
8	CAPUCHONES DORADOS X GRAMO	13 Gramo o paquetes

GLOBOFLEXIA		
ITEMS	**CONCEPTO**	**CANT**
1	BOLSA DE ENTREGA TELA QUIRURGICA ESTAMPADA CON EL LOGO DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	62 Unidades
2	INFLADOR ELÉCTRICO DE GLOBOS 2 BOQUILLAS	62 Unidades
3	PAQUETE DE GLOBOS R12 COLORES SURTIDOS x 50 UNIDADES	62 Paquetes

MANICURE		
ITEMS	**CONCEPTO**	**CANT**
1	CAJA DE KIT NECESER PARA MANICURE	31 Unidades
2	CORTA CUTÍCULA	31 Unidades
3	CORTA UÑAS	31 Unidades
4	CEPILLO DE LIMPIEZA	31 Unidades
5	LIMA REPUJADORA	31 Unidades
6	LIMA METALICA	31 Unidades
7	LIMA DE CARTÓN	31 Unidades
8	REMOVEDOR DE ESMALTE 250 ML	31 Unidades
9	REMOVEDOR DE CUTÍCULA 500 ML	31 Unidades
10	REMOVEDOR DE CALLO 500 ML	31 Unidades
11	CUBO PULIDOR DE UÑAS	31 Unidades
12	ESMALTE DE UÑAS BASE Y BRILLO	31 Unidades
13	ESMALTE DE UÑAS BRILLO	31 Unidades

PEINADOS		
ITEMS	**CONCEPTO**	**CANT**
1	CAJA DE KIT NECESER	38 Unidades
2	KIT DE PEINILLAS 10 PIEZAS	38 Unidades
3	GEL PARA EL CABELLO 500 ML	38 Unidades
4	PAQUETE DE LIGAS PARA EL CABELLO COLORES SURTIDOS	190 Unidades
5	AGUJA PARA PEINADOS (aguja punta roma plástica)	38 Unidades
6	AGUJA PARA POSTIZOS (por paquete vienen 2 unidades)	38 Paquetes
7	CINTA SATIN 3 MILIMETROS COLOR ROSADO POR ROLLOS DE 4 METROS DE LARGO	38 Rollos
8	CINTA COLA DE RATON 2 MILIMETROS MULTICOLOR POR ROLLOS DE 5 METROS DE LARGO	38 Rollos
9	HILO CHINO 1 MILIMETRO MULTICOLOR POR ROLLOS DE 4 METROS DE LARGO	38 Rollos
10	HILO DE SEDA O MAMILON DORADO POR ROLLOS DE 20 METROS DE LARGO	38 Rollos

1.2 FORMA PARA SATISFACERLA

Para satisfacer esta necesidad, y atendiendo a la cuantía de los bienes a adquirir, una vez consultada la tienda virtual del Estado Colombiano se determinó que no existe una configuración que permita la compra por este canal, es decir, un acuerdo marco de precios, en virtud de lo cual, atendiendo al valor estimado de la presente convocatoria la entidad adelantará proceso de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, a través del cual seleccionará al contratista para provea los bienes requeridos con observancia plena de las especificaciones técnicas señaladas.

Que los bienes a adquirir se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2022 y que para el amparo de la misma se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11 042 del 29 de noviembre de 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA APOYAR EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA”

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Centro Tecnológico de Cúcuta, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto a contratar, con el fin de que si hay interés de su parte se sirva presentar su ofrecimiento bajo los siguientes parámetros y especificaciones técnicas mínimas:

a) Ficha técnica de bienes

BISUTERÍA			
ITEMS	**BIEN -CARACTERÍSTICAS**	**MEDIDA**	**CANT**
1	CAJA DE KIT PARA BISUTERÍA	UNIDAD	13
2	KIT DE PINZAS BISUTERIA X 3 UNIDADES	KIT	13
3	NYLO ELÁSTICO X ROLLO	UNIDAD	13
4	AGUJA DE MOSTACILLA 0,6 MILIMETROS PAQUETE X 20 UNIDADES	PAQUETE	13
5	PERLA DE VIDRIO # 6 X TIRA	TIRA	13
6	FLORES ARMADAS COLOR NEGRO X METRO	METRO	13
7	PESCADORES O ANZUELOS X DOCENA DORADOS	DOCENA	13
8	CAPUCHONES DORADOS X GRAMO	GRAMO O PAQUETE	13
GLOBOFLEXIA			
ITEMS	**BIEN -CARACTERÍSTICAS**	**MEDIDA**	**CANT**
1	BOLSA DE ENTREGA TELA QUIRURGICA ESTAMPADA CON EL LOGO DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	62
2	INFLADOR DE GLOBOS ELÉCTRICO DOS BOQUILLAS	UNIDAD	62
3	PAQUETE DE GLOBOS R12 COLORES SURTIDOS X 50 UNIDADES	PAQUETE	62
MANICURE			
ITEMS	**BIEN -CARACTERÍSTICAS**	**MEDIDA**	**CANT**
1	CAJA DE KIT NECESER PARA MANICURE	UNIDAD	31
2	CORTA CUTICULA	UNIDAD	31
3	CORTA UÑAS	UNIDAD	31
4	CEPILLO DE LIMPIEZA	UNIDAD	31
5	LIMA REPUJADORA	UNIDAD	31
6	LIMA METALICA	UNIDAD	31
7	LIMA DE CARTÓN	UNIDAD	31
8	REMOVEDOR DE ESMALTE 250 ML	UNIDAD	31
9	REMOVEDOR DE CUTICULA 500 ML	UNIDAD	31
10	REMOVEDOR DE CALLO 500 ML	UNIDAD	31
11	CUBO PULIDOR DE UÑAS	UNIDAD	31
12	ESMALTE DE UÑAS BASE	UNIDAD	31
13	ESMALTE DE UÑAS BRILLO	UNIDAD	31
PEINADOS			
ITEMS	**BIEN -CARACTERÍSTICAS**	**MEDIDA**	**CANT**
1	CAJA DE KIT NECESER	UNIDAD	38
2	KIT DE PEINILLAS 10 PIEZAS	KIT	38
3	GEL PARA EL CABELLO 500 ML	UNIDAD	38
4	PAQUETE DE LIGAS PARA EL CABELLO COLORES SURTIDOS (5 paquetes para cada kit)	UNIDAD	190
5	AGUJA PARA PEINADOS (aguja punta roma plástica)	UNIDAD	38
6	AGUJA PARA POSTIZOS (por paquete vienen 2 unidades)	PAQUETE	38
7	CINTA SATIN 3 MILIMETROS COLOR ROSADO POR ROLLOS DE 4 METROS DE LARGO	ROLLOS	38
8	CINTA COLA DE RATON 2 MILIMETROS MULTICOLOR POR ROLLOS DE 5 METROS DE LARGO	ROLLOS	38
9	HILO CHINO 1 MILIMETRO MULTICOLOR POR ROLLOS DE 4 METROS DE LARGO	ROLLOS	38

10	HILO DE SEDA O MAMILON DORADO POR ROLLOS DE 20 METROS DE LARGO	ROLLOS	38

NOTA: El proponente que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar debidamente empacado cada kit por especialidad, es decir:

- 13 kits de insumos para bisutería
- 62 kits de insumos para globoflexia
- 31 kits de insumos para manicure
- 38 kits de insumos para peinados

b) Clasificación UNSPSC.

Los bienes correspondientes al objeto a contratar se clasifican en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

Clasificador UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
53121600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	Monederos, bolsos de mano y bolsas
53131600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo
53141600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Fuentes y accesorios de costura	Suministros de costura variados
54101600	Productos para Relojería, Joyería y Piedras Preciosas	Joyería	Bisutería

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los bienes y servicios requeridos deberán entregarse en el Centro Tecnológico de Cúcuta, Av. 6 N.° 3 20 Barrio Comuneros; Cúcuta - Norte de Santander.

2.5. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Contrato de compraventa.

2.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($14.100.000)** IVA incluido, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Centro Tecnológico de Cúcuta pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal ANEXO al presente proceso.

Nº CDP	11 042 del 29 de noviembre de 2022
Nº RUBRO	2.11.2.3.2.01.01.005.02.01.07
NOMBRE RUBRO	Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos
VALOR	$14.400.000

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el catorce (14) de diciembre de 2022; el plazo contado empezará a regir a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

2.8. FORMA DE PAGO

EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA pagará al Contratista el valor del contrato así: Pago único, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro junto con los demás requisitos, en dado caso de rechazarse la misma para subsanar documentos, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que el contratista subsane los respectivos informes y/o documentos que soportan la cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato. La cuenta de cobro o factura debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos: a) formato informe del supervisor; b) formato informe del contratista; c) estampillas; d) certificación del supervisor; e) planilla de pago de seguridad social.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Invitación Pública, el CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

a) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.

b) Realizar la entrega de los elementos requeridos en el objeto de la presente contratación en el sitio, plazo, horario y forma establecido en el presente documento.

c) Reponer todos los productos que se encuentren averiados físicamente, o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el CTC dentro de las 8 horas hábiles siguientes al reclamo o aviso de cambio.

d) Acatar las instrucciones que imparta el CTC para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.

e) Atender las observaciones y requerimientos que formule el CTC por conducto del supervisor del Contrato.

f) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.

g) Informar de inmediato al Centro Tecnológico de Cúcuta toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

h) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

i) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

j) Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

2.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.

b) Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.

c) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.

d) Expedir oportunamente el recibo a satisfacción del suministro realizado.

e) Aprobar el Mecanismo de cobertura del Riesgo cuando haya lugar.

f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.

g) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

h) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

i) Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la **Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía**, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan.

4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Centro Tecnológico de Cúcuta, orientó la fijación del valor del presente proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio de mercado, el cual se basó en la consulta de precios de los elementos requeridos a empresas del sector que pueden prestar este tipo de servicio. Atendiendo al costo promedio de los mismos y a los gastos que ocasionan los costos directos e indirectos, el presupuesto oficial designado para adelantar la correspondiente contratación asciende a la suma de

CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($14.100.000) IVA incluido.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

La fuente de información que refleja el análisis del sector frente a la compraventa de los bienes objeto de la presente contratación, fue realizada con un estudio de mercado solicitando cotizaciones a diferentes empresas del sector.

De igual forma se tuvieron en cuenta otros aspectos como:

ANÁLISIS DE MERCADO: Esta clase de suministros es ofrecido por empresas legalmente establecidas en nuestro país las cuales dentro de sus actividades comerciales los tienen definidos en su objeto social. Para el presente caso aplicarían: Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico (actividad CIIU 4641), Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico (actividad CIIU 4644), Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador (actividad CIIU 2023), Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados (actividad CIIU 2023) y Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. (actividad CIIU 4669).

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Revisado el histórico de contratación del Centro Tecnológico de Cúcuta, se evidenció que durante la presente vigencia, realizó un proceso de contratación para la adquisición de bienes similares, como a continuación se relaciona:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	GARANTÍAS EXIGIDAS
2022	Centro Tecnológico de Cúcuta	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA APOYAR EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	$9.500.663	CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez **(10%)** del valor contrato. Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al veinte **(20%)** del valor contrato. Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más

Por otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y II, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	VALOR UNITARIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS DE INTERÉS
2022	Apoyo logístico	Suministro de	$10.215.776	Gel: $23.681,00

	comando ejercito	elementos e insumos para la peluquería de la ayudantía general, a ejecutar en la vigencia 2022	COP	
2021	Sena Regional Antioquia Grupo de Apoyo Administrativo	5 9401 799 Adquirir insumos como base esencial en la formación del programa cuidado estético del centro de servicios de salud sena	$53.020.945 COP	Lima profesional grano 100/100: $8.449,00 Lima spongee profesional grano 180/180: $19.873,00 Lima profesional grano 150 / 150: $8.449,00 Base para uñas fortalecedora: $10.710,00 Brillo secante: $10.829,00 Esmaltes tradicionales: $10.829,00 Removedor de esmalte sin acetona: $41.650,00
2021	Sena Regional Caldas Centro De Comercio Y Servicio	Adquirir elementos de formación para el área de cosmetología, peluquería y estética del centro de comercio y servicios, en los programas de formación titulada	$1.988.500 COP	Removedor: $10 .500 Brillo: $4.000 Esmalte tradicional: $4.000 Base para uñas: $4.000
2020	Sena Regional Caquetá	Contratar la compraventa de materiales para formación en BELLEZA para el desarrollo del componente práctico de las acciones de formación del programa atención a población vulnerable víctima de la violencia que oferta el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá	$20.905.400 COP	Bloque pulidor: $1.600,00 Removedor de esmalte para uñas, sin acetona frasco x 500 cc: $8.000,00 Corta cutícula paquete * 2 unidades: $7.700,00 Cepillo para uñas estandar: $550,00
2020	Sena Regional Cundinamarca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Contratar la compra de materiales de formación para el área de belleza y relacionadas del centro industrial y de desarrollo empresarial de Soacha	$17.979.650 COP	Limas para uñas x caja de 100 unidades: $30.000,00 Lima pulidora de bordes x caja de 100 unidades: $25.000,00 Base fortalecedora de uñas x botella de 500 gr: $53.000,00 Brillo secante para

				uñas x botella de 500 gr: $55.000,00 corta cutículas: $10.000,00 Bloque pulidor cuatro caras (polis): $2.500,00 Bloque pulidor: $1.600,00 Lima de cartón: $8.000,00

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	VALOR INDIVIDUAL DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS DE INTERÉS
2022	Municipio de Bucaramanga	"Adquisición de elementos de papelería para el desarrollo de estrategias en la prevención de delitos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la ciudad de Bucaramanga"	$55.504.131 COP	Inflador de globos eléctricos “600 W” : $92.140 Bombas surtidas R12 X50: $10.881
2020	Sena Regional Santander Grupo Administrativo CATA	Contratar la compra de materiales de formación compuestos por formas preimpresas y elementos de oficina para los diferentes programas de formación derivados de Gestión Administrativo, del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander	$21.764.030 COP	Bomba para decorar, r-12 paquete por 50 unidades, colores surtido: $9.077,32

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Con fundamento en la cotización recibida de parte de dos (2) proveedores del ramo en la región, se obtuvo como promedio de precios de los bienes a adquirir los siguientes:

BISUTERÍA: 13 KITS				COTIZACIÓN 1 MC INGENIEROS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS		COTIZACION 2 FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES		PROMEDIO CON ESTAMPILLA
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
1	CAJA DE KIT DE BISUTERÍA	UNIDAD	13	$34.510	$448.630	$39.800	$517.400	$483.015
2	KIT DE PINZAS BISUTERIA X 3 UNIDADES	UNIDAD	13	$33.320	$433.160	$37.800	$491.400	$462.280

3	NYLO ELÁSTICO X ROLLO	UNIDAD	13	$3.808	$49.504	$4.200	$54.600	$52.052
4	AGUJA DE MOSTACILLA 0,6 MILIMETROS PAQUETE X 20 UNIDADES	UNIDAD	13	$4.522	$58.786	$4.900	$63.700	$61.243
5	PERLA DE VIDRIO #6 X TIRA	UNIDAD	13	$3.808	$49.504	$4.200	$54.600	$52.052
6	FLORES ARMADAS X METRO NEGRO	UNIDAD	13	$5.355	$69.615	$5.600	$72.800	$71.208
7	PESCADORES O ANZUELOS X DOCENA	UNIDAD	13	$3.570	$46.410	$2.800	$36.400	$41.405
8	CAPUCHONES X GRAMO	UNIDAD	13	$3.570	$46.410	$2.800	$36.400	$41.405
							VALOR PROMEDIO TOTAL KITS	**$1.264.660**

GLOBOFLEXIA 15 KIT + BARRIOS 47 KIT				**COTIZACION 1 MC INGENIEROS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS**		**COTIZACION 2 FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES**		**PROMEDIO CON ESTAMPILLA**
ITEMS	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
1	BOLSA DE ENTREGA TELA QUIRURGICA ESTAPANDA CON EL LOGO	UNIDAD	62	$8.330	$516.460	$7.000	$434.000	$475.230
2	INFLADOR ELECTRICO DOS BOQUILLAS	UNIDAD	62	$77.350	$4.795.700	$90.000	$5.580.000	$5.187.850
3	PAQUETE DE GLOBOS R12 COLORES SURTIDOS x 50 unidades	UNIDAD	62	$16.660	$1.032.920	$17.500	$1.085.000	$1.058.960
							VALOR PROMEDIO TOTAL KITS	$6.722.040

MANICURE: 16 KIT + BARRIOS 15 KIT				**COTIZACION 1 MC INGENIEROS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS**		**COTIZACION 2 FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES**		**PROMEDIO CON ESTAMPILLA**
ITEMS	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
1	CAJA DE KIT NECESER	UNIDAD	31	$34.510	$1.069.810	$28.000	$868.000	$968.905
2	CORTA CUTICULA	UNIDAD	31	$8.925	$276.675	$9.100	$282.100	$279.388
3	CORTA UÑAS	UNIDAD	31	$3.570	$110.670	$3.500	$108.500	$109.585
4	CEPILLO DE LIMPIEZA	UNIDAD	31	$3.570	$110.670	$2.800	$86.800	$98.735
5	LIMAS REPUJADORA	UNIDAD	31	$4.165	$129.115	$3.500	$108.500	$118.808
6	LIMA METALICA	UNIDAD	31	$4.760	$147.560	$2.800	$86.800	$117.180
7	LIMA DE CARTON	UNIDAD	31	$2.380	$73.780	$2.100	$65.100	$69.440
8	REMOVEDOR DE ESMALTE 250 ML	UNIDAD	31	$8.330	$258.230	$7.000	$217.000	$237.615
9	REMOVEDOR DE CUTICULA 500 ML	UNIDAD	31	$9.520	$295.120	$9.800	$303.800	$299.460

10	REMOVEDOR DE CALLO 500 ML	UNIDAD	31	$10.710	$332.010	$9.800	$303.800	$317.905
11	CUBO PULIDOR	UNIDAD	31	$3.570	$110.670	$2.800	$86.800	$98.735
12	ESMALTES UÑAS BASE	UNIDAD	31	$8.330	$258.230	$5.600	$173.600	$215.915
13	ESMALTES UÑAS BRILLO	UNIDAD	31	$8.330	$258.230	$5.600	$173.600	$215.915
							VALOR PROMEDIO TOTAL KITS	**$3.147.585**

PEINADOS: 15 KIT + BARRIOS 23 KIT				**COTIZACION 1 MC INGENIEROS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS**		**COTIZACION 2 FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES**		**PROMEDIO CON ESTAMPILLA**
ITEMS	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
1	CAJA DE KIT NECESER	UNIDAD	38	$34.510	$1.311.380	$29.400	$1.117.200	$1.214.290
2	KIT DE PEINILLAS 10 PIEZAS	UNIDAD	38	$16.660	$633.080	$14.000	$532.000	$582.540
3	GEL PARA CABELLO X 500 GR	UNIDAD	38	$11.900	$452.200	$15.400	$585.200	$518.700
4	PAQUETE DE LIGAS COLORES SURTIDOS (5 PAQUETES POR CADA KIT)	UNIDAD	190	$1.785	$339.150	$1.400	$266.000	$302.575
5	AGUJA PARA PEINADOS (aguja punta roma plástica)	UNIDAD	38	$952	$36.176	$700	$26.600	$31.388
6	AGUJA PARA POSTIZOS (2 unidades x paquete)	UNIDAD	38	$2.380	$90.440	$2.100	$79.800	$85.120
7	CINTA SATIN 3 MILIMETROS COLOR ROSADO POR ROLLOS DE 4 METROS DE LARGO	ROLLOS	38	$1.190	$45.220	$550	$20.900	$33.060
8	CINTA COLA DE RATON 2 MILIMETROS MULTICOLOR POR ROLLOS DE 5 METROS DE LARGO	ROLLOS	38	$1.428	$54.264	$1.050	$39.900	$47.082
9	HILO CHINO 1 MILIMETRO MULTICOLOR POR ROLLOS DE 4 METROS DE LARGO	ROLLOS	38	$1.190	$45.220	$600	$22.800	$34.010
10	HILO DE SEDA O MAMILON DORADO POR ROLLOS DE 20 METROS DE LARGO	ROLLOS	38	$1.785	$67.830	$1.400	$53.200	$60.515
							VALOR PROMEDIO TOTAL KIT	$2.909.280

NOTA: Los precios de las cotizaciones incluyen IVA y estampillas.

PROMEDIO DE COTIZACIONES	
BISUTERIA	$ 1.264.660
GLOBOFLEXIA	$ 6.722.040
MANICURE	$ 3.147.585
PEINADOS	$ 2.909.280
TOTAL	**$ 14.043.565**

El valor del presente proceso de contratación se fundamentó en el resultado del estudio de precios del mercado señalado en la columna de cada uno de los cuadros denominada “Valor promedio total kit”, sobre el cual se incluyeron costos adicionales que debe asumir el contratista para la ejecución del contrato, tales como gastos de transporte, adquisición de pólizas entre otros costos directos e indirectos.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($14.100.000)** IVA incluido, que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su **Capacidad Jurídica y Experiencia.**

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que el Centro Tecnológico de Cúcuta sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTA

Determinan con fundamento en los documentos aportados la admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas presentadas dentro de la presente convocatoria.

En el evento de ser inadmisible una propuesta, esta no será susceptible de ser evaluada.

Las propuestas se integrarán como se estipula a continuación y la omisión de algunos de estos documentos necesarios para la comparación de las ofertas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

5.2. REQUISITO HABILITANTE JURÍDICO

5.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA (ver ANEXO I DE LA INVITACIÓN PÚBLICA), firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documentode identidad.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales. En la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

Junto con la carta de presentación los proponentes suscribirán y presentaran el compromiso anticorrupción; para lo cual diligenciarán el previsto para el efecto.

5.2.2. CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal y deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el Consorcio o Unión Temporal: Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

Para el caso de personas jurídicas, indicará el nombre e identificación del representante legal; así como la manifestación expresa de estar debidamente facultada para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal o con el acta del órgano social competente, cuando sea necesario. Deberá señalar el nombre del consorcio o unión temporal. Designar a la persona que representará el consorcio o unión temporal.

Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes. Determinar el domicilio del consorcio o unión temporal. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA. La omisión de este señalamiento, hará que el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada del Consorcio o Unión Temporal no puede ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

El hecho de no haber suscrito este documento de manera previa a la presentación de la oferta, y su no complementación en los términos indicados anteriormente, cuando EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA lo requiera, inhabilita la propuesta.

5.2.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

5.2.3.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y/o la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere; además inscrita en la actividad CIIU correspondiente. Para el presente caso aplicarían: Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico (actividad CIIU 4641), Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico (actividad CIIU 4644), Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

(actividad CIIU 2023), Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados (actividad CIIU 2023) y Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. (actividad CIIU 4669), entre otros que se encuentren relacionados con el presente objeto contractual.

5.2.4. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor (Artículo 50 Ley 789/02). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la acreditación se anexará por las personas jurídicas que los integran.

5.2.5. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL.

El Proponente deberá anexar de igual forma los siguientes documentos: Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas del Representante Legal de la Persona Jurídica y de la persona Jurídica; y para el caso de Consorcios o Uniones Temporales del Representante Legal e integrantes de éstos, según sea el caso expedida, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

5.2.6. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El Representante Legal de la firma oferente debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

5.2.7. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del Representante Legal.

5.2.8. FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO, el cual deberá acreditar que está clasificado e inscrito en la actividad económica del código CIIU en concordancia con el objeto del contrato.

5.2.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (Art. 83 de la C.N.)

5.3. REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO

5.3.1. REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA

5.3.1.1. EXPERIENCIA

Los proponentes deberán presentar uno (1) o más contratos y/o certificación de

cumplimiento (EN LOS QUE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SU RESPECTIVA VALORACIÓN) que se encuentren ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea relacionado con el suministro de elementos similares a los solicitados en el presente objeto de contratación, cuyo valor individual o sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto del presente proceso contractual.

En términos de eficiencia resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

5.3.1.2. GENERALIDADES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

La acreditación debe contener la copia del contrato y/o la certificación del cumplimiento del mismo, expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada correspondiente y deberá contener la siguiente información mínima:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato
d) Fecha de iniciación del contrato.
e) Fecha de terminación del contrato.
f) Valor del contrato.
g) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- No se aceptan auto certificaciones.
- Cuando en una certificación se haga referencia a varios contratos diferentes, se tomará para la evaluación cada uno por aparte, y se seguirán los lineamientos establecidos anteriormente, salvo en los casos en que sean certificadas adiciones a un mismo contrato, caso en el cual el documento debe así expresarlo.
- Que cada documento o certificación aportada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

NOTA 1: El Centro Tecnológico de Cúcuta se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones, las cuales se constituirán en requisito habilitante para el presente proceso de contratación.

5.4. FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; en esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

- ✓ Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en la propuesta. Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la

respectivacorrección y se tomarán los valores resultantes.

- ✓ Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al valor unitario de cada uno de los bienes en el presupuesto oficial de la invitación. Solo las propuestas económicas que se encuentren en dicho rango continuarán con la evaluación económica.

- ✓ La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relacióncon el proponente con el precio más bajo.

- ✓ Y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación delproponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

5.4.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si se presentaré un empate entre los proponentes habilitados y evaluados, se aplicarán las reglas consagradas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las cuales serán utilizadas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido.

5.5. ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo a lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-12) expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente – CCE “Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384’153.000. Por lo cual, atendiendo a la cuantía y objeto contractual del presente proceso, NO APLICA.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081’602.000. Por lo cual, atendiendo a la cuantía y objeto contractual del presente proceso, NO APLICA.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162’733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389’628.000. Por lo cual, atendiendo a la cuantía y objeto contractual del presente proceso, NO APLICA.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852’074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301’857.000. Por lo cual, atendiendo a la cuantía y

objeto contractual del presente proceso, NO APLICA.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Por lo cual, atendiendo a la cuantía del presente proceso, NO APLICA.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859’752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493’810.000. Por lo cual, atendiendo a la cuantía y objeto contractual del presente proceso, NO APLICA.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. **SI APLICA.**

En atención al análisis realizado y dado el monto establecido como presupuesto oficial, se concluye que el presente proceso contractual se encuentra cobijado por el acuerdo comercial Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

5.6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO Y CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN	IMPLEMENTA TRATAMIENTO	INICIA TRATAMIENTO	COMPLETA TRTATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO	PERIODICIDAD
1	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	No entrega oportuna los elementos requeridos en atención a la ejecución del objeto contractual con relación a los repuestos. Entrega de insumos de calidad diferente a la exigida.	3	3	2	Alto	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Centro Tecnológico de Cúcuta	Fecha inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación de garantías y supervisión.	Entrega e instalación de Repuestos requeridos
2	General	Externo	Ejecución	Social o político	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Centro Tecnológico de Cúcuta	Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales.	3	1	4	Bajo	SI	Centro Tecnológico de Cúcuta	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Interacción directa con el contratista y verificación de hechos	Entrega e instalación de Repuestos requeridos

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Centro Tecnológico de Cúcuta	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación de garantías y supervisión.	Entrega e instalación de Repuestos	
4	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos.	La financiación requerida para atender el objeto contractual es mínima teniendo en cuenta los requisitos de experiencia solicitados.	1	1	2	Bajo	Contratista	N/A	1	1	2	Bajo	NO	Centro Tecnológico de Cúcuta	N/A	N/A	N/A	N/A	
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1	2	3	Bajo	Centro Tecnológico de Cúcuta	Actualización permanente en materia regulatoria.	1	1	2	Bajo	SI	Centro Tecnológico de Cúcuta	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación expedición de nueva normatividad	Entrega e instalación de Repuestos	
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Centro Tecnológico de Cúcuta	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	Centro Tecnológico de Cúcuta	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Entrega e instalación de Repuestos requeridos.	
7	General	Interno	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental.	Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental.	3	1	4	Bajo	SI	Centro Tecnológico de Cúcuta	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Entrega e instalación de Repuestos	
8	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista / Centro Tecnológico de Cúcuta	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	Centro Tecnológico de Cúcuta	Fecha de inicio del contrato	Terminación del contrato	Mediante supervisión	Entrega e instalación de Repuestos requeridos	

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

5.7. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.5. Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes almacenes.

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al diez **(10%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	Equivalente al veinte **(20%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

La anterior se formalizará con cualquiera de los mecanismos del riesgo constituidos por el CONTRATISTA a favor del CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA.

La garantía deberá ser entregada en un (1) día hábil siguiente a la publicación en SECOP II de la comunicación de aceptación de la oferta.

5.8. LIMITACION A MIPYME.

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipymes, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando reciba manifestación de interés de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

La manifestación de interés deberá presentarse dentro del mismo término previsto para formular observaciones a la invitación pública, de acuerdo con las fechas registradas en el cronograma del proceso, adjuntando diligenciado el Anexo III del capítulo XVI, junto con los siguientes documentos:

- ✓ Las personas naturales: Certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- ✓ Las personas jurídicas: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

TIPO DE CONTRATACION	
X	Mínima Cuantía (Ley 1150/2007, Art. 2, Decreto 1082/2015 subsección 5 Art. 2.2.1. 2.1.5.1.
FUNDAMENTOS JURIDICOS	
Que el presente Contrato está conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el proceso de selección del contratista se llevará a cabo a través de invitación pública. Lo anterior teniendoen cuenta que el valor del contrato es inferior al 10% de la menor cuantía.	
FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
Art. 2.2.1. 2.1.5.2. del Decreto 1082/2015	
Por tratarse de un proceso de mínima cuantía el factor de selección del contratista es el menor precio, conforme a lo establecido en el Art. 2.2.1. 2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.	

Conclusiones

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se concluye en el presente estudio previo, la necesidad requerida por El Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), -CTC-; asimismo se da pleno cumplimiento de su misión institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de contratación estatal en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y/o reglamentos concordantes.

En San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atentamente.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES
Directora General
Centro Tecnológico de Cúcuta

Estructurador Jurídico: Sergio Enrique Rosas Ramírez Asesor Jurídico Externo